

Villa el Salvador, 29 de Enero del 2019

TELEFAX: 287-1071
www.mentives.gob.pe

VISTOS: El Memorando N° 70-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 54-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoria Jurídica, el Memorando N° 018-2019-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 012-2019-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto y los Memorandos Nros. 04-2019-UCT-OGA/MVES, 13-2019-UCT-OGA/MVES, 24-2019-UCT-OGA/MVES, 25-2019-UCT-OGA/MVES y 27-2019-UCT-OGA/MVES de la Unidad de Contabilidad, sobre aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; por la Incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Pero en su artículo 194º modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, se sujetan a limites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: (...) 3). Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.";



Que, el numeral 50.2 del Decreto citado en el considerando precedente señala que "Los limites maximos de incorporacion a que se refiere el párreio 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministèrio de Econsinía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar nasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo previo evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Se encuentran excluidas de los referidos límites vias donaciones dinerarias referidas en el artículo 70."



Que, el numeral 23.2 del artículos 3 destastirectiva Nº 001-2019-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos diferencias aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01, establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a destablecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, se sujetan a los límites máximos de inserporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando previenes de (...) iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados ai 31 de diciembre desaportiscal.";



Que, mediante Acuesto del Concejo Nº 067-2018-MWES del entra d'Adel Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para le rancolis cap del control de Alcaldía Nº 280-2018-ALC/MVES de teoria. / 8 cie apprendir del 2018 de conformidad o chilo chaptes based la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Pablico-para el Ano Fiscal 2019;

Que con Informe N 012-2019-UP OPP/MVES la Unidad de Presupuesto, conforme uso función establecida en el fumera! 26.4 del articulo 26° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de



Villa el Salvador, 29 de Enero del 2019









La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza Nº 369-MVES, que establece lo siquiente: "Proponer las modificaciones en el presupuesto institucional de la municipalidad", informa que en merito a los Memorandos Nros. 04-2019-UCT-OGA/MVES, 13-2019-UCT-OGA/MVES, 24-2019-UCT-OGA/MVES, 25-2019-UCT-OGA/MVES y 27-2019-UCT-OGA/MVES remitidos por la Unidad de Contabilidad y considerando que en el Presupuesto Institucional de Apertura se registró en el clasificador de Ingresos 1.9.1.1.1 Saldo de Balance en el Rubro de Financiamiento; 08; Impuestos Municipales por el importe de S/150,000.00 y en el Rubro de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/350,000.00; se estimó conveniente incorporar el Saldo de Baiance del año 2018 ascendente a S/ 29'004,407.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por lo cual se procederá a elaborar las Notas de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional que se registrarán en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP en el Rubro de Financiamiento 08: Impuestos Municipales por el importe de S/ 1'053,000.00, en et Rubro de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/4'540,000.00, en el Rubro de Financiamiento: 07 Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/ 7'590,711.00 y en el Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones por el importe de S/15'820,696.00, Informe que es ratificado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando Nº 018-2019-OPP/MVES, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria, para lo cual adjunta un proyecto del mismo;

Que, con Informe N° 366-2018-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Juridica emite opinión legal precisando que resulta procedente la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del mes de Enero del ejercicio fiscal 2019 por la distribución del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, por el monto ascendente a S/ 29'004,407.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), la misma que deberá ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía, conforme a lo estipulado, en el numeral 1) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto

Estando and expuesto y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 70-2019-GM/MVES; en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROE) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

Marisol Hichez O M.V.E.S.



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Primera Modificación en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuestra districcional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvadór del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 20/19 por el monto ascendente a S/ 29'004,407.00 (VEINTINUEVE MILLEONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES), por Incorporación del Saldos de Balance, distribuido de la siguiente mapera el la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro, de Financiamiento 08 – Impuestos Municipales, por el importe de S/ 1'053,000.00 (Un Millon Gineuenta y Tres Mil Con 00/100 Soles), en el disposade Financiamiento: 07 - Fondo de Compensación Municipalipos el simporte de S/ 7'590,711.00 (Siete Villones Quinientos Noventa Mil Setecientos Once con 00/100 Soles), en el Rubro de Financiamiento 18 Carion Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones parellamporte des S/15 820,595 00 (Cuando Willones Oscientos Veinte Mil Seiscientos Noventa y Seis con 00/100 Soles) de Financiamiento de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento 09-Recursos Directamente Recaudados, distributores Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), distributores quincientos cuarenta Mil con 00/100 Soles), distributores quincientes cuarenta de S/ 10/1000 soles distrib

acuerdo al ANEXO N° 01 y N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



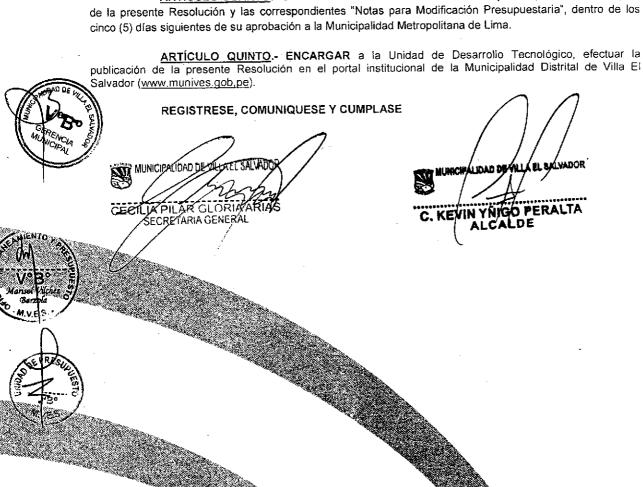
Villa el Salvador, 29 de Enero del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Unidad de Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copias de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", dentro de los

publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El



Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Villa el Salvador, 29 de Enero del 2019

ANEXO N° 01 CREDITO SUPLEMENTARIO INGRESOS

de Vocador

Año: 2019

Especifica detallada: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

	Año Mes Rubro Gen Espidett	Creditos
	2019	29,004,407
1	01 ENERO	29,004,407
3	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	7,590,711
ļ	1.9 SALDOS DE BALANCE	7,590,711
•	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	7,590,711
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,053,000
	1.9 SALDOS DE BALANCE	
	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,053,000
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	A 560 COO
	1.9 SALDOS DE BALANCE	4,540,000
ĺ	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,540,000 4,540,000
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS. RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,820,696
	19 SALDOS DE BALANCE	15,820,696
	1.9/11:MIT SALDOS DE BALANCE	15,820,696
V		
	/ TOTAL DE MODERN	
-	TOTAL DE INGRESOS	29.004.407





VIIIa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Villa El Salvador, 29 de Enero del 2019

ANEXO N° 02 CREDITO SUPLEMENTARIO GASTOS

Año: 2019 Mes: ENERO

Vipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

	o. Rubro Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr. Fun. Div.En. Grp.Fn. Meta A. Esp det	Crédito
-	0.19	
4	Profit Social and the transfer of the first profit of the first pr	
	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	The Asia Asia Asia
1	2.4238 MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRESTACION DEL GERMANIO	2,396,70
į	TO COLOR TRANSPORTE Y DISDINGTON EINAL DE LOS DEGICIOS SÁLISTES	2,396,70
	TO THE VICENCE ONLYMOUR - PROVINCIA DE LIMA - DEDADTAMENTO DE LIMA	
	6.000007 ADQUISICION DE VEHICULOS	
	17 AMBIENTE	2,396,70
	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	2,396,70
	0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	2,396,70
	0086 "GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS"	2,396,705
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,396,705
		2,396,705
	0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	
a Seener	2.125774 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICURA Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO	5,194,006
	09 SECTOR 01. DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	5,000
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	5,000
100		5,000
	> 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	5,000
	20087 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"	5,000
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000
		5,000
	2.12732' MEJORAMIENTO DE TA ALCES BILLIDATA VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO	
1	3, SECTOR 2, DISTRIQUE VIEWER SALVADOR - LIMA - LIMA	1,320,446
ΞY	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIAE 36A).	
/	19 VIVIENDA Y DESARROCOLOGIA NO CONTROL DE C	1,320,446
	041 DESARROLLO URBANO	1,320,446
	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUI PAMIENTO.	1,320,446
	0088 "CONSTRUCCION DE BUSI AS VIVEREDAS"	1,320,446
	2.6 ADQUISICION DE AGEIXOS NO ENANCIEROS	1,320,446
	The state of the s	1,320,446
	2.14289 NEJGRAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONALEN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO	
	A SEPANOIRE DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	5,000
	4.000084 MEJGRAMIENTO DE VIA LOCAL	E 000
	19 VIVIENDA DESARROLLO URBANO	5,000
	041 DESARROLLSO URBANO	5,000
Sen.	0010 INFRAESTRUSTURA VEOUBRAMIENTO	5,000
	0089 "CONSTRUCCION DE PESPA", VEREDAS	5,000 5,000
200 A	ADQUISIGION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	

NSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 4A, SECTOR 6, TBITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Crédito

642,976 642,976 642,976 642,976 642,976 642,976

1,206,767 1,206,767 1,206,767 1,206,767 1,206,767 1,206,767 1,206,767

1,547,939

1,547,939 1,547,939 1,547,939 1,547,939 1,547,939 1,547,939

4,048

461,830

461,830

Villa El Salvador, 29 de Enero del 2019

www.muniv	as god pe
	Año Rubro Cat Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp.det
	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
[. Z]	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Ayadia Ayadia	041 DESARROLLO URBANO
	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ALALDIA	January Commencer of the Commencer of th
	2.2532 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL GRUPO 13 SECTOR 6 URB.
	POPULAR CONAFOVICER DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA -
	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
	041 DESARROLLO URBANO
DAD DE VILL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
(\ \&\\	0084 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"
V BO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
G	2.33254! MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS
MUNICIPAL	GRUPOS 22A Y 23A DEL SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA -LIMA
	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
TO DE VI	041 DESARROLLO URBANO
STIMANTE.	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
E 7 7419 W	0085 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"
POECREMARIAE	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
GENTAL	The state of the s
(人・1・ジン)	2.3397 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MATEO PUMACAHUA
\rightarrow	TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y AV. PACHACUTEC, DISTRITO DE

<u>L</u>A EL SALVADOR - LIMA - LIMA 848MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 4,048 19 WWENDA Y DESARROLLO URBANO 4,048 041 DESARROLLO URBANO 4,048 90:10 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 809903 MEJQRAMIENTO VIAL LOCAL* 4,048 4,048 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 4,048

2.3398 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABIEDAD VEBICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRÊNDICIÓ ENTRELA AV. CESAR VALLEJO HASTA LA AV. MARIA REICHE Y VIAS AUXILIARES ENTRE LOS TRAMOS AV MATECIPI VA CAHUA HASTA AV. EL SOL, AV. MODELO HASTA AV. MACAHUA HASTA AV. EL SOL, AV. MODELO HASTA AV. PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE VILLA E 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 461,830 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 461,830 041 DESARROLLO URBANO 461,830 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIEN 461,830 0091 "MEJORAMIENTO DE ACCESO MALY VEHICULAR 461,830 NO AINANGIEROS 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS

9001 ACCIONES CENTRALES 893,330 3.99999! SIN PRODUCTO 893,330 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRE 22 Q 03 PLANEAMIENTO, G

> 0006 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL 20023 UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y MODERNIZACION 2.3 BIENES Y SERVICIOS

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia

004 PLANEAMENTOL SPERNAMENTAL



Villa El Salvador, 29 de Enero del 2019

Año Rubi	o Cat.Pptal, Prod/Proy. Act/Al/Obr. Fun: Div.Fn: Grp.Fn. Meta A Esp.det	Crédito
	0025 UNIDAD DE PRESUPUESTO	11,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,000
at ALDIA R	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	861,980 861,980
	006 GESTION	861,980
	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	861,980
MALDIA R	0029 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACON	661,090
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	661,090
·	0031 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1,200
S WILL	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,200
Spe Marie Col	0030 UNIDAD DE TESORERÍA	55,890
VIBO B	2.3 BIENES Y SERVICIOS	55,890
GERENCIA MUNICIPAL	0033 GERENCIA MUNICIPAL	47,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	47,000
DESCRIPTION OF MARKET HAVE	0036 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	44,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,000
VILLA	0038 SECRETARIA GENERAL	8,25
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,25
MRIAS -	0041 UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	17,05
Tツ トニュ	2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,050
	0042 GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	27,50
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	27,500
	5.000004-ASESCRAMIENTO TERNICO Y JURIDICO	9,35
SE VILLO	03° PLANEAMENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	9,35 9,35
J. J	006 GESHON 0008 ASESORAMISAROY AROYO	9,35
A domestic	0045 OCIONABEASESORIA JURIDICA	9,35
Webe 2	2.3 BIENES OSERVICIOS	9,35
Settle 18 2 - Section	0002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAMENTARIO DESTOS	159,67
	3.09999 SIN PRODUCTO	159,67
	5-000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALE	31,97 31,97
MION	203, PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTRINSENCIA	31,97
N 26	D07_RECAUDACION D013_RECAUDACION	31,97
7	20049 SUB GERENCIA DE EJECUTORÍA CONOJUA	31,97
(Vichez 5)	2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,97
zola (5.001059 PROGRAMA DELEVASO DE LECHE	27,70
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	23 PROTECCION SOCIAL CONTROL OF THE	27,70 27,70
4	0115 PROTECTION SEOBLACIONES EN RIESGO	
\mathcal{Z}	0064 SÜB*GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	-
		DIA
INES.	5:001:268 FRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTA	IKIA [
		7

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Villa El Salvador, 29 de Enero del 2019

TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe		Credito
Año Rut	ro Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det	
Service .		100,000
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	100,000
	Add TOANGEERENCIAS FINLERMEDIACION FINANCIERA	100,000
	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL 0081 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION	100,000
De V	0081 *TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMINO DO 00011	100,000
CADIA S	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
CALDIA OR		9,400
CALDIA S	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	9,40
\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		9,40
	E COM 156 PATRIII I AJE MUNICIPAL PUR SECTOR - SERCIVAZZOO	9,40
Marine to Market Marine	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	9,40
w/	014 ORDEN INTERNO	9,40
	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	9,40
W. 1977	0004 SUB GERENCIA DE SERENAZGO	9,40
O DE VILL	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
~ **/		3,012,10
Y"B"	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2.42380: MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE	3,000,0
UNICIPAL E	RECOLECCION, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE LIBITATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	3,000,0
TOPAL /	6.000007 ADQUISICION DE VEHICULOS	3,000,0
	47 AMDICNITE	3,000.0
	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	3,000,0
OH VIII	0124 GESTION DE LOS RESIDUES SOLITORA Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRESTACION	3,000,0
1940	0086 MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA TOUTE TOUTEN DE LA EFICIENCIA TOUTE TOUTEN DE LA EFICIENCIA DE LA EFI	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000,0
#2V#\^}/	Sign and the same of the same	12,
	\$ 006159, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	12,
	A MOLENTE	12,
~~\	DESCRIPTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	12.
1	A CONTRACT OF LOS DESIDIOS SOLUTIONS	12,
\	701724 GESTION DE LOS RESIDOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA	12,
VX -	BIENES Y SERVICIOS	
		1,448
	9001 ACCIONES CENTRALES	1,448
7 12 2	3,99999(SIN PRODUCTO	1,448
ones of	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,448
·5/]	03 PLANEAMIENTO, GESTICING RESERVADE CONTINGENCIA	1,448
:::://z/	OOS GESTION	1,448
POTAL NOT A SECOND	ODDS ASESORAMIENTO Y APOLICIA	1,448
Topic St.	0029 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRAÇÃO	1,448
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
	ONE NO DECULTANCE DOCUMENTANCE	7(
ANIENTO.	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCÇÕS	70
M :	A ACCOUNTED BY THE STATE OF THE	7
	3,999999: SIN FINDS 5,000939 MANUFENIMENTO: DE PARQUES Y JARDINES	7
V°B°	17 AMBIENTE	7
Carinol Villehez	055 GÉSTIONINEESRAL DE LA CALIDAD MIBIENTIALS 056 GÉSTIONINEESRAL DE LA CALIDAD MIBIENTIALS ONLY AMPLICATION DE LA SERIE SA LEGION DE LA CALIDAD MIBIENTIALS	7
MVES	0125 CONSERVATION Y AMPLIES OF STREET AND ST	1
	0059 SUESERENCA DESPANDIES MASCHRIA MESTRUMANTANA CONTROL OF SUESERA SULLES MASCHRIA MESTRUMANTANA CONTROL OF SUBJECT OF SULLES MASCHRIA MESTRUMANTANA CONTROL OF SUBJECT OF SULLES MASCHRIA MESTRUMANTANA CONTROL OF SULLES MASCHRIA MESTRUMANTAN	
		March Color
Δ		

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCEAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Villa El Salvador, 29 de Enero del 2019

de la	1
UNIVA CALDIA	<u>/</u>

Año Rubro Cat Potal Prod/Proy. Act/Al/Obr Eun Div:Fn: Grp:Fn: Meta A Esp:det	Crédito
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	551,519
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	551,519
006 GESTION	551,519
5 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	551,519
0029 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	551,519
2.3 BIENES Y SERVICIOS	551,519
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	14,904,881
2.243597 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR -	
4.000124 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA	14,904,881
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	14,904,881
014 ORDEN INTERNO	14,904,881 14,904,881
0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	14,904,881
0092 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA"	14,904,881
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,904,881
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDIJOS SOLIDOS	364 296
2.42380: MEJORAMIENTO DE LA EFIÇIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE	364,296
RECOLECCION, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	331,200
6.000007 ADQUISICION DE VEHICULOS	
17 AMBIENTE	364,296
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	364,296
0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	364,296
0086 "GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS"	364,296
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	364,296
TOTAL	364,296









Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia